



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2024-A/MDNC**

Nueva Cajamarca, 02 de diciembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**, que suscribe:

### **VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 83-2024-GRSM/AR, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Informe N° 09-2024-ATD/MDNC, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Informe Legal N° 781-2024-OGAJ/MDNC, de fecha 26 de noviembre de 2024 y el Informe N° 502-2024-GM/MDNC, de fecha 27 de noviembre de 2024, respecto a la conformación del Comité Evaluador de Documentos - CED de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se le conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los fines para lo que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" (Artículo 194°). Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0107-2023-AGN/JEF, de fecha 20 de abril de 2023, se aprueba la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA - "Norma de Administración de Archivos en las entidades públicas", cuyo objetivo es disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en las entidades públicas;

Que, el numeral 8.5 de la citada directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos (CED) es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

**Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad**



Que, en el numeral 8.5.3 del mismo cuerpo normativo, se establece que la conformación del CED es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo a su ámbito jurisdiccional; asimismo, el numeral 8.5.4 indica que el CED se encuentra conformado por el titular o representante de:

- a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia.
- b) El OAA, quien asume la secretaría técnica.
- c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces.
- d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder.
- e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder.
- f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder.
- g) Las unidades de organización, de corresponder.

Que, el numeral 8.5.5 de la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA - "Norma de Administración de Archivos", precisa respecto a los integrantes del CED: a) Son miembros permanentes, la unidad de organización de la Alta Dirección, el Órgano de Administración de Archivos (Archivo Central) y la oficina de Asesoría Jurídica; b) La oficina de Planeamiento y la oficina de Informática deben integrarse para los proyectos y programas estratégicos para el funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo del SIA – Sistema Institucional de Archivos; c) Las unidades de organización deben integrarse en el caso de la elaboración del PCDA, el procedimiento de eliminación de documentos o por invitación del CED sobre el estado situacional de sus archivos u otros;

Que, a través del Oficio Múltiple N.º 83-2024-GRSM/AR, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Jefe de Archivo Regional de San Martín, solicita remitir en formato físico y digital, la Resolución de Conformación del CED, aprobado por la más Alta Autoridad de la entidad, que establece las series documentales producidas, el valor asignado y el periodo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central en referencia a la Directiva N.º 012-2019-AGN/DDPA;

Que, mediante Informe N.º 09-2024-ATD/MDNC, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Especialista en Gestión Documentaria y Archivo concluye que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario actualizar la Resolución de Alcaldía N.º 167-20219-A/MDNC, de fecha 26 de agosto de 2019, que aprueba el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, donde se incluya a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Tecnologías de Información, en concordancia con lo señalado en la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA;

Que, en atención a la Nota de Coordinación N.º 562-2024-OGACyGD/MDNC, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal N.º 781-2024-OGAJ/MDNC, mediante el cual concluye que, resulta viable jurídicamente, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 167-20219-A/MDNC, de fecha 26 de agosto de 2019, que aprueba el Comité Evaluador de Documentos – CED de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; asimismo, concluye que, resulta viable jurídicamente, APROBAR la conformación de dicho comité, en virtud del numeral 8.5.4, de la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA - "Norma de Administración de Archivos en las entidades públicas", en observancia del Oficio N.º 83-2024-GRSM/AR, conforme a las precisiones técnicas vertidas en el Informe N.º 09-2024-ATD/MDNC, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N.º	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Gerente Municipal	PRESIDENTE
2	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	VICEPRESIDENTE
3	Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo	SECRETARIA TÉCNICA
4	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
5	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información	MIEMBRO
6	Unidades de Organización	MIEMBRO

Que, a través del Informe N° 502-2024-GM/MDNC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal solicita aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos – CED de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en virtud del numeral 8.5.4, de la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA - "Norma de Administración de Archivos en las entidades públicas", en observancia del Oficio N° 83-2024-GRSM/AR, conforme a las precisiones técnicas vertidas en el Informe N° 09-2024-ATD/MDNC;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6, del artículo 20º, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 167-20219-A/MDNC, de fecha 26 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **CONFORMAR**, el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N.º	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Gerente Municipal	PRESIDENTE
2	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	VICEPRESIDENTE
3	Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo	SECRETARIA TÉCNICA
4	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
5	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información	MIEMBRO
6	Unidades de Organización	MIEMBRO

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, al Comité Evaluador de Documentos - CED las siguientes funciones:

- Asesorar a la Alta Dirección sobre el cumplimiento de la normativa vigente dispuesta por el Sistema Nacional de Archivos.
- Evaluar y validar el valor temporal o permanente, y el periodo de retención de las series documentales en el PCDA – Programa de Control de Documentos Archivísticos.
- Evaluar y aprobar las propuestas de eliminación de documentos de las series documentales con valor temporal.
- Acompañar la modernización y automatización de los procesos que involucren el tratamiento de documentos archivísticos digitales.
- Apoyar en el diseño y desarrollo de herramientas que faciliten la gestión archivística y documental de los documentos archivísticos digitales.
- Documentar a través de actas todas las decisiones tomadas por el CED.
- Otras que establezca la normativa archivística vigente del AGN.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca brinden el apoyo y cooperación necesaria al Comité Evaluador de Documentos (CED), para el adecuado cumplimiento de sus funciones en el marco de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos y unidades orgánicas pertinentes, en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.** – **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ([www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN  
Alcalde Distrital  
DNI N.º 41623594

